

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2017-00999

Se acepta la sustitución de poder realizada por el abogado **JULIAN YESID PAMPLONA CIRO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.037.524.329, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional Nro. 270.069 apoderado de la señora **LUZ ELENA MURILLO CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.467.255 a su homóloga **SANDRA JOHANA SANCHEZ BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.017.131.459, tarjeta Profesional Nro. 254.862, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico johasa22@hotmail.es., a quien se le reconoce personería para representar a la demandante, en los términos del poder inicialmente conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b02efe1233ec40853c008c8550e82e4beead819c70b7e0454bd4853b91e7b7c8

Documento generado en 21/06/2021 12:11:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>